


 Yesica Noelia López Reyes Regidor I


 Juan Ramón Corea Navarro Regidor II


 Jorge Arnaldo Carcamo Escalante Regidor III


 Juan Daniel Mejía Rivera
 Secretario Municipal



Acta # 198

Sesión Ordinaria: Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el Municipio de Mapulaca Lempira el día Miércoles 13 de Septiembre del año 2023; en su salón oficial de sesiones cuando eran a las 2:00 Pm; Presidió el Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes con la Asistencia del señor Vice-Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano y de los Regidores: por su orden: Regidor(a) Primero: La Abogada Yesica Noelia López Reyes. Regidor Segundo: El Lic. Juan Ramón Corea Navarro. Regidor Tercero: El Profesor Jorge Arnaldo Carcamo Escalante; Todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejía

Rivera que da fe.

AGENDA

1. Bienvenida
2. Oración a Dios
3. Comprobación del Quorum.
4. Lectura Aprobación y Firma del acta anterior.
5. Apertura de la Sesión.
6. Solicitud
7. Presentación del Ante-Proyecto del Presupuesto Municipal para el próximo año 2024.
8. Aprobación del Cuarto Traspaso entre Cuentas del III Trimestre 2023.
9. Presentación del Ante-Proyecto del Plan de Arbitrios Municipal para el año 2024.
10. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1º. El Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes dio la bienvenida a los presentes 2º. Oración a Dios dirigida por la Regidora Primera: La Abogada Yesica Noelia López Reyes 3º. Comprobación del Quorum estando en Pleno la Corporación Municipal se comprueba el Quorum. 4º. El Secretario Municipal procede a leer el Acta anterior la cual es Aprobada y firmada por la Corporación Municipal. 5º. El Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes da por Abierta la Sesión. 6º. Solicitud presentada ante la Honorable Corporación Municipal por la Señora: **INGRY MARISOL CRUZ**: mayor de edad, hondureña, madre soltera, ama de casa y con número de DNI. 1314. 1988-00131, originaria de este Municipio de Mapulaca Lempira relativo a solicitar un Predio Ejidal Urbano ubicado en el lugar Denominado

Residencial Jaime Antonio Reyes de este Municipio de Mapulaca Lempira dicho predio tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE Mide 9.00 (Nueve punto cero cero) metros lineales y limita con la propiedad del señor Misael Escalante Serrano. AL ESTE: Mide 13.20 (Trece punto veinte) metros lineales y limita con la propiedad de la Señora Maria Dominga Corea Mejia. AL SUR: Mide 10.00 (Diez punto cero cero) metros lineales y limita con calle publica de por medio y con la propiedad de la Iglesia Ministerio Agua en el Desierto. AL OESTE: Mide 13.00 (Trece punto cero cero) metros lineales y limita con predio Municipal. por lo tanto la Corporación Municipal en este acto y por Unanimidad APRUEBA: adjudicar el predio antes descrito a favor de la Señora INGRY MARISOL CRUZ, Mencionando que la adjudicación de este predio se hace con la condición de que no se puede Vender o Traspasar a Terceros de no cumplir con esta condición la Municipalidad procedera legalmente en su contra y recuperando dicho predio, por lo tanto la Corporación Municipal Autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de Acta al Interesado el cual le surtira efectos de Documento Privado. 7º. La Ingeniera Janeline Vanessa Alfaro Andrade quien ocupa el Cargo de Tesorera Municipal dio a conocer a la Honorable Corporación Municipal el Ante-Proyecto del Presupuesto Municipal para el proximo año 2024, el cual sera estudiado y analizado por el Pleno de la Corporación Municipal para posteriormente proceder a su Respectiva Aprobación.

8º. La Corporación Municipal en este acto y por unanimidad Aprueba: El Cuarto Traspaso entre Cuentas del Tercer Trimestre del año 2023 por la cantidad de lps. 23,500.00 el cual se detalla de la Manera siguiente:

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS						DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	Nº	PRO	G	SG		
7						FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMU	21,300.00
7.6						VIVIENDAS DE FAMILIA ENSIT	21,300.00
				400		BIENES CAPITALIZABLES	21,300.00
				460		CONSTRUCCION, ADICIÓN Y ME	21,300.00
				463		Construcción adiciones y mejoras	21,300.00
			12			Mejoramiento de viviendas los Planes	21,300.00
3						FORTALECIMIENTO CULTURAL	2,200.00
3.1						SECTOR DE CONSTRUCCION Y ME	2,200.00
				400		BIENES CAPITALIZABLES	2,200.00
				470		CONSTRUCCIÓN, ADICIONES Y	2,200.00
				475		CONSTRUCCIONES, ADICIONES	2,200.00
				77		Construcción de Pavimento Hidraulico	2,200.00
						TOTAL AMPLIAR	23,500.00

ASIGNACIONES A DISMINUIRSE

CODIGOS						DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
P	A	Nº	PRO	G	SG		
3						FORTALECIMIENTO SOCIAL Y	21,300.00
14						SECTOR EDUCACIÓN	21,300.00
				500		TRANSFERENCIAS	21,300.00
				580		Subsidios al sector publico	21,300.00
				581		Subsidios a la administracion centra	21,300.00
3						FORTALECIMIENTO CULTURAL	2,200.00
3.1						SECTOR DE CONSTRUCCION Y	2,200.00
				400		BIENES CAPITALIZABLES	2,200.00

46	CONSTRUCCION, ADICION Y	2,200.00
47	Const. Adiciones y Mejoramiento de	2,200.00
73	Construccion de Cerca rancho Molino	2,200.00
	TOTAL A DISMINUIR	23,500.00

9°. El Jefe de Administración Tributaria El Joven Nerlyn Donaldo Rivas Flores presento ante la Honorable Corporación Municipal el Ante-Proyecto del Plan de Arbitrios Municipal para el proximo año 2024 el cual sera estudiado y analizado para proceder a su respectiva Aprobación.

10°. No habiendo mas que tratar se Cierra la Sesión se firma y Sella para constancia



Jaime Antonio Reyes
Alcalde Municipal



Miguel Escalante Serrano
Vice-Alcalde Municipal


Yesica Noelia Torres
Registro 1


s. Juan Ramón Corea Navarro
Regidor II

Jorge Arnaldo Carcamo Escalante
Regidor III



Juan Daniel Mejia Rivera
Secretario Municipal

Acta # 199

Sesión Ordinaria: Celebrada por la Corporación Municipal que conforma el Municipio de Mapulaca Tlaxcala el día Viernes 29 de Septiembre del año 2023; en su Salón Oficial de Sesiones cuando eran a las 2:30 Pm; presidió el Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes con la Asistencia del Señor Vice-Alcalde Municipal Misael Escalante Serrano y de los Regidores por su orden Regidor (a) Primero: la Abogada Yesica Noelia López Reyes. Regidor Segundo: El Lic. Juan Ramon Corea Navarro. Regidor Tercero: El Profesor Jorge Arnaldo Carcamo Escalante, Todo ante el Secretario Municipal Juan Daniel Mejía Rivera que da fe.

AGENDA:

1. Bienvenida
2. Oración a Dios
3. Comprobación del Quorum
4. Lectura Aprobación y firma del acta anterior
5. Apertura de la Sesión.
6. Solicitudes Varios.
7. Aprobación de Compra de Instrumentos de banda.
8. Aprobación de Donación de Tubería para alcantarillado de Aguas Grises en el Barrio el Carmen Mapulaca.
9. Aprobación de Dominios Plenos.
10. Cierre.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1º. El Señor Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes dio la bienvenida a los presentes. 2º. Oración a Dios dirigida por la Regidora Primera: la Abogada Yesica Noelia López Reyes 3º. Comprobación del Quorum estando en Pleno la Corporación Municipal se comprobó el Quorum.

4º. El Secretario Municipal procede a leer el acta anterior la cual es Aprobada y firmada por la Corporación Municipal. 5º. El Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes da por Abierta la Sesión.

6º. Solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el Señor: **JOSE SANTOS AYALA**, mayor de edad, hondureño, soltero, Agricultor y con número de DNI, 1303.1972.00123. Originario de este Municipio de Mopulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Rural Ubicado en el Caserio Aguacaliente Mopulaca Lempira con un Área de 1925.79 m^2 el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Mide 73.62 metros lineales y limita con calle publica de por medio y con la propiedad de los señores Milton Nahon Cruz y Juan Angel Ayala. **AL ESTE:** Mide 39.54 metros lineales y limita con propiedad del Señor Andres Amador. **AL SUR:** Mide 61.53 metros lineales y limita con quebrada de por medio y con la propiedad de las señoras: Francisca Mejia y Margarita Ayala. **AL OESTE:** Mide 19.32 metros lineales y limita con calle publica de por medio y con la propiedad de Jose Santos Ayala. La Corporación Municipal da por vista la presente Solicitud y manda a seguir los tramites correspondientes para su respectiva Aprobación. **II**

Solicitud enviada a la Corporación Municipal por los padres de familia, estudiantes y directora del Centro de Educación básica "Hermenegildo Amador" del Caserio El Curin, de la aldea El Sitio donde Exponen las necesidades en mejoras en Infraestructura y para lo cual Solicitan una entrada principal con gradas y barandal, Instalacion de Energía electrica, Repello y

Piso del centro educativo, la Corporación Municipal teniendo claro que es un proyecto necesario y que beneficiara las condiciones pedagógicas de los niños que asisten al Centro Educativo y debido al poco tiempo que queda del año 2023, por unanimidad la Corporación Municipal decide que se ejecute para el próximo año 2024 el cual se deja en el Presupuesto Municipal 2024. **III. Solicitud Enviada a la Corporación Municipal por la Sociedad de Padres de Familia y Directora del Centro de Educación Básica "Dr. Ramon Villeda Morales" del Caserio Santa Rita de la Aldea Llano Hamaca Mapulaca Lempira donde Solicitan la Construcción de un Cerco Perimetral.** La Corporación Municipal teniendo a la vista la solicitud y teniendo claro que es un proyecto necesario y que beneficiara las condiciones pedagógicas de los niños que asisten al Centro Educativo y debido al poco tiempo que queda para culminar el año 2023, por unanimidad la Corporación Municipal decide que se deja presupuestado dicho proyecto en el Presupuesto Municipal del año 2024 para su ejecución. **IV. Solicitud enviada a la Corporación Municipal por la Sociedad de Padres de Familia y Directora del Centro Educativo Jose Filadelfo Claros del Caserio Mangua de la Aldea los Planes de este Municipio de Mapulaca Lempira donde Solicitan el repello y pulido de una Aula, Pintura para todo el Centro educativo y un Botulo con el Nombre del Centro** La Corporación Municipal teniendo a la vista la solicitud y teniendo claro que es un proyecto necesario y que beneficiara las condiciones pedagógicas de los niños que asisten al centro Educativo y debido al poco tiempo que queda para culminar el año 2023, por Unanimidad la Corporación Municipal decide que se dejera

presupuestado dicho proyecto en el Presupuesto Municipal del año 2024, para su ejecución.

7º. La Corporación Municipal en este acto y por unanimidad Aprueba: Que se realice la Compra de Instrumentos Musicales de Banda para uso Municipal los cuales se encontrarán en las Instalaciones de la Municipalidad para que puedan ser utilizados por cualquier Centro Educativo de nuestro Municipio. 8º. El Alcalde Municipal Lic. Jaime Antonio Reyes hace mención a la Corporación Municipal que se Reunio con Vecinos del Barrio el Carmen Mapulaca Lempiara donde le Solicitaron la Donacion de Tuberia para alcantarillado de Aguas Grises. La Corporación Municipal posteriormente de Aber escuchado al Alcalde Municipal en este acto y por Unanimidad Aprueba: Que se le done Tuberia para que puedan realizar dicho proyecto.

9º. DOMINIO PLENO: Seguimiento de Solicitud presentada en el Acta # 197 punto número 6 numeral 3. Vista para resolver la Solicitud de Compra-venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporacion por los Señores: AUDIEL BONILLA Y MARIA CARMELINDA CANTARERO LAINEZ mayores de edad, hondureños, casados, el primero agricultor y la Segunda ama de casa y con número de DNI respectivamente por su orden N°. 1314-1963-00050 y 1303-1976-00141 originarios de este Municipio de Mapulaca Lempiara y tendientes a que se les venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano, ubicado en el Barrio El Pacifico de este Municipio de Mapulaca Lempiara, el cual tiene las dimensiones y calindancias siguientes: AL NORTE: Del punto uno al punto dos

mede 10.30 (Diez punto treinta) metros lineales y limita en este punto con calle pública de por medio y con la propiedad del Señor Elias Aleman Bonilla.

AL ESTE: Del punto dos al punto tres mide 12.10 (Doce punto diez) metros lineales y limita en este punto con la propiedad del Señor Flavio Burgos.

AL SUR: Del punto tres al punto cuatro mide 11.87 (Once punto ochenta y siete) metros lineales y limita en este punto con calle pública de por medio y con la propiedad del Señor Juan Pablo Miranda.

AL OESTE: Del punto cuatro al punto uno mide 13.61 (Trece punto sesenta y uno) metros lineales y limita en este punto con la propiedad de la Señora Maria Ester Aleman Bonilla. Haciendo un área total de 141.55 m^2 (ciento cuarenta y uno punto cincuenta y cinco) metros lineales.

RESULTA QUE: La Municipalidad en esa misma fecha admitió la solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes, ordenando al encargado de la Administración Tributaria en ausencia de la oficina de Catastro Municipal para que inspeccione el Terreno solicitado en compra-venta y emita el dictamen respectivo y haga demás investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del Petionario.

CONSIDERANDO: que le corresponde a la Municipalidad la Administración de las Tierras en el área Urbana y Rural en Aplicación al artículo 70 reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año.

POR LO TANTO: La Corporación Municipal **RESUELVE:** APROBAR: La Venta en Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere la presente diligencia conforme al dictamen Catastral a favor de los Señores: **AUDIEL BONILLA Y**

MARIA CARMELINDA CANTABERO LAINEZ de generales conocidos al principio, declarando los Solicitantes que el valor de este predio es de Lps. 21,232.50 (veintiún mil doscientos treinta y dos lempiras con 50/100 centavos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor declarado segun Plan de Arbitrios, capitulo 11 folio 37 que equivale a Lps. 2,123.25 (Dos mil ciento veintitres lempiras con 25/100 centavos) los cuales debera ser efectivos en Tesoreria Municipal, ordenando desmembrar dicho Predio del Titulo Ejidal de Mapulaca Inscrito bajo el número 1048 del tomo V del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 del tomo CXLVII. PORLO TANTO: Se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado lo que le surtira efectos de Escritura Publica, con copia al Registro de la propiedad a manera de inscripcion.

9º II DOMINIO PLENO: Seguimiento de Solicitud presentada en el Acta # 197 punto número 6 numeral 7. Vista para resolver la solicitud de Compra-Venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporacion Municipal por la Señora: MARIA ESTER ALEMAN BONILLA mayor de edad, hondureña, soltera, ama de Casa y con número de DNI. 1314-1976-00018 Originaria de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbano. ubicado en el barrio El Pacifico de este Municipio de Mapulaca Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: AL NORTE: Del punto uno al punto dos mide 15.75 (Quince

punto setenta y cinco) metros lineales y limita en este punto con calle pública de por medio y con la propiedad de la Señora Barbara Andrade. **ALESTE:** Del punto dos al punto tres mide 13.61 (Trece punto sesenta y uno) metros lineales y limita en este punto con la propiedad del Señor Audiel Bonilla.

AL SUR: Del punto tres al punto cuatro mide 14.08 (catorce punto cero ocho) metros lineales y limita en este punto con calle pública de por medio y con la propiedad del Señor Juan Pablo Miranda. **AL OESTE:** Del punto cuatro al punto uno mide 15.57 (Quince punto cincuenta y siete) metros lineales y limita en este punto con la propiedad del Señor Samuel Alfaro Cruz. Haciendo un área total de 216.52 m^2 (Doscientos dieciseis punto cincuenta y dos) metros Cuadrados.

RESULTA QUE: la Municipalidad en esa misma fecha admitió la Solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes, ordenando al encargado de la Administración Tributaria en ausencia de la oficina de Catastro Municipal para que inspeccione el Terreno Solicitado en Compra-Venta y emita el dictamen respectivo y haga demas investigaciones relacionado a la tenencia del mismo por parte del peticionario. **CONSIDERANDO:** que

le corresponde a la Municipalidad la Administración de las Tierras en el área urbana y Rural en aplicación al artículo 7º reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año. **POR LO TANTO:**

la Corporación Municipal **RESUELVE:** APROBAR la venta de Dominio Pleno de la propiedad a que se refiere la presente diligencia conforme al dictamen catastral a favor de la Señora:

MARIA ESTER ALEMAN BONILLA de generales conocidas al principio, declarando la Solicitante que el valor de este predio es de Lps. 32,478.00 (Treinta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho lempiras. exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor declarado según Plan de Arbitrios, Capitulo II folio 37 que equivale a Lps. 3,247.80 (Tres mil doscientos cuarenta y siete lempiras con 80/100 centavos) los cuales debiera ser efectivos en Tesoreria Municipal, ordenando desmembrar dicho predio del Título Fijado de Mapulaca Inscrito bajo el número 10418 del tomo IV del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 del tomo CXLVII. POR LO TANTO: Se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le surtira efectos de Escritura Publica, con copia al Registro de la propiedad a manera de inscripción. 9-0 III

DOMINIO PLENO: Seguimiento de Solicitud presentada en el Acta # 197 punto numero 6 numeral 5. Vista para resolver la Solicitud de Compra-venta de Dominio Pleno presentada ante la Corporación Municipal por el Joven: **RUDY JAVIER HENRRIQUEZ REYES** mayor de edad, hondureño, soltero, Bachiller en Promoción Social y con número de DNI. 1314-1996-00149 originario de este Municipio de Mapulaca Lempira y tendiente a que se le venda en Dominio Pleno un Inmueble Urbana, ubicado en el Barrio El Pacifico de este Municipio de Mapulaca Lempira, el cual tiene las dimensiones y colindancias siguientes: **AL NORTE:** Del punto uno al punto dos mide 11.60 (once punto sesenta) metros lineales, del

punto dos al punto tres mide 10.40 (Diez punto cuarenta) metros lineales, del punto tres al punto cuatro mide 4.60 (Cuatro punto sesenta) metros lineales y limita en estos tres puntos con calle pública de por medio y con la propiedad del Señor Baltazar Sarmiento. **AL ESTE:** Del punto cuatro al punto cinco mide 18.15 (Dieciocho punto quince) metros lineales y limita en este punto con la propiedad del Señor Pastor Orellana, del punto cinco al punto seis mide 1.00 (uno punto cero cero) metros lineales, del punto seis al punto siete mide 10.05 (Diez punto cero cinco) metros lineales y limita en estos dos puntos con la propiedad del Señor Reyes Gomez. **AL SUR:** Del punto siete al punto ocho mide 12.60 (Doce punto sesenta) metros lineales, del punto ocho al punto nueve mide 6.50 (Seis punto cincuenta) metros lineales, del punto nueve al punto diez mide 12.95 (Doce punto noventa y cinco) metros lineales y limita en estos tres puntos con calle pública de por medio y con la propiedad de la Señora Rosalina Amador Escobar. **AL OESTE:** Del punto diez al punto once mide 11.80 (once punto ochenta) metros lineales, del punto once al punto uno mide 4.80 (Cuatro punto ochenta) metros lineales y limita en estos dos puntos con la propiedad del Señor Dobres Gomez. Haciendo un área total de 658.00 m² (Seiscientos cincuenta y ocho punto cero cero) metros cuadrados. **RESULTA QUE:** La Municipalidad en esa misma fecha admitió la Solicitud y mando a seguir los tramites correspondientes, ordenando al encargado de la Administración Tributaria en Ausencia de la oficina de Catastro Municipal para que inspeccione el Terreno Solicitado en Compra. venta y emita el dictamen respectivo y haga demás investigaciones relacionado a la tenencia

del mismo por parte del peticionario. CONSIDERANDO que le corresponde a la Municipalidad la Administración de las Tierras en el área urbana y rural en aplicación al artículo 70 reformado de la ley de Municipalidades mediante decreto legislativo N° 125-2000 y 127-2000 de fecha 06 de octubre del mismo año. POR LO TANTO:

La Corporación Municipal RESUELVE: APROBAR: La venta en DOMINIO PLENO de la propiedad a que se refiere la presente diligencia conforme al dictamen catastral a favor del Señor: RUDY JAVIER

HENRRIQUEZ REYES de generales conocidos al principio, declarando el solicitante que el valor de este predio es de lps. 76,580.00 (Setenta y seis mil quinientos ochenta lempiras - exactos) de los cuales se le cobrara el 10% de este valor declarado Según Plan de Arbitrios, capítulo II folio 37 que equivale a lps. 7,658.00 (Siete mil seiscientos cincuenta y ocho lempiras - exactos) los cuales deberá ser efectivos en Tesorería Municipal, ordenando desmembrar dicho predio del Título Ejidal de Mapulca Inscrito bajo el número 1048 del tomo V del Registro de la propiedad Inmueble y Mercantil de este departamento y reinscrito bajo el número 31 del tomo CXLVII. POR LO TANTO: Se autoriza al Secretario Municipal para que certifique el presente punto de acta al interesado la que le surtira efectos de ESCRITURA PUBLICA, con copia al Registro de la propiedad a manera de inscripción.

10°. No habiendo mas que tratar Se Cierra la Sesión se firma y Sella para Constancia.



Jaime Antonio Reyes
Alcalde Municipal



Miguel Escalante
Vice-Alcalde Municipal

Yesenia Noemí López Reyes

Regidor II

Juan Praynor Corea Navarro

Regidor II

Jorge Arnaldo Carcamo Escalante

Regidor III

Juan Daniel Mejía Rivera

Secretario Municipal

